



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D. C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., Veinticinco (25) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Once (11) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 110013105033 2021 00 148 00			
DEMANDANTE	Carlos Gerardo León Ordóñez	DOC. IDENT.	79.262.561
DEMANDADO	Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados S.A.		
PRETENSIÓN	Prestaciones sociales e indemnizaciones		

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que la parte demandante demuestra el tramite de notificación a la demanda según Ley 2213 de 2022, en el que se evidencia la trazabilidad del mensaje de datos remitido a través de la empresa de correo certificado Servientrega S.A., quien certifica la entrega el mensaje de datos a la dirección electrónica de notificación judicial de la demandada.

e-entrega		
Acta de envío y entrega de correo electrónico		
e-entrega Certifica que ha realizado el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.		
Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:		
Resumen del mensaje		
Id Mensaje	454579	
Emisor	notificajudicialeselectronicas@gmail.com	
Destinatario	ricardoherrera@myhingenieros.com.co - Muñoz y Herrera Ingenieros Asociados S.A.	
Asunto	Notificación personal demanda laboral Carlos León	
Fecha Envío	2022-10-07 14:14	
Estado Actual	El destinatario abrió la notificacion	
Trazabilidad de notificación electrónica		
Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	2022/10/07 14:19:01	Tiempo de firmado: Oct 7 19:19:01 2022 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.1.6.
Acuse de recibo	2022/10/07 14:19:31	Oct 7 14:19:04 cl-t205-282cl postfix/smtp[16736]: 8C9971248723: to=<ricardoherrera@myhingenieros.com.co>, relay=aspmx.l.google.com[142.251.0.26]: 25, delay=2.9, delays=0.12/0.1.8/1, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1665170344 187-20020a810ac4000000b00345559fafbdsi2943906ywk.426 - gsmtpt)
El destinatario abrió la notificacion	2022/10/07 14:29:52	Dirección IP: 74.125.210.172 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv:11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggph.com GoogleImageProxy)

El mensaje de datos fue enviado, entregado y abierto el 7 de octubre de 2022, mediante la empresa de correo certificado, al correo electrónico de notificaciones judiciales, sin embargo, la demandada no presentó escrito de contestación dentro ni fuera del término legal.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DAR POR NO CONTESTADA EN TIEMPO LA DEMANDA por parte del demandado **MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A.**, toda vez que no allegó el escrito de la contestación de la demanda dentro del término legal concedido.

SEGUNDO: TENER COMO INDICIO GRAVE EN CONTRA de MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS ASOCIADOS S.A., el no haber dado contestación a la demanda, de conformidad con lo señalado por Parágrafo 2º y 3º del Art. 31 del C.P.T. y S.S., modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D. C.
Edificio Nemqueteba – Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

TERCERO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.L. y S.S. para el **LUNES DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.)**, la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo clic en el siguiente enlace:

[INGRESO AUDIENCIA](#)

Surtida esta audiencia el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

CUARTO: ADVIERTE el despacho que, en caso de sustituir el poder, es responsabilidad de los apoderados compartir el expediente con el abogado designado para asistir a la diligencia, por lo tanto, se comparte link de acceso al expediente:

- 11001310503320210014800

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 12 DE JULIO DE 2023 Por ESTADO N.º 072 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f52d48317db9ee4d511eef4725118b513f681ca6fa2ff4d5d98ba5783165c0ba**

Documento generado en 11/07/2023 06:54:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>